UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 64.952/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Karina Marcela VILANOVA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Turismo del Instituto Superior "Perito Moreno" de la ciudad de Buenos Aires;

QUE a fs. 91 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 97 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Turismo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 98 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 99 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 100 la encargada de evaluar la equivalencia de la Asignatura Inglés II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 101 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Geografía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 102 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Economía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 105 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Karina Marcela VILANOVA (D.N.I. Nº 24.861.337) en la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría del Turismo de la Carrera Técnico Superior en Turismo del Instituto Superior "Perito Moreno" de la ciudad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Karina Marcela VILANOVA (D.N.I. Nº 24.861.337) en la asignatura Inglés I de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés Técnico I de la Carrera Técnico Superior en Turismo del Instituto Superior "Perito Moreno" de la ciudad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Karina Marcela VILANOVA (D.N.I. Nº 24.861.337) en la asignatura Geografía de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geografía Turística Argentina de la Carrera Técnico Superior en Turismo del Instituto Superior "Perito Moreno" de la ciudad de Buenos

///

427

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Aires.-

ARTÍCULO 4º.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Karina Marcela VILANOVA (D.N.I. Nº 24.861.337) en las asignaturas Introducción a la Economía, Inglés II y Patrimonio Turístico: Circuitos I de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Turismo del Instituto Superior "Perito Moreno" de la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º.- Por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos NOTIFICAR en forma fehaciente a la alumna Karina Marcela VILANOVA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

427

ACUERDO Nº